

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

**VISTO:**

El expediente N°12109-UARG-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Completa, Categoría Asistente, Área Hardware y Software de Base, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 127/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Hardware y Software de Base, y conforme a su Anexo, inciso a), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Asistente, Área Hardware y Software de Base, Orientación Arquitectura de Computadoras, para la Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fojas 1 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 2, corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención del Ing. Carlos Alberto TALAY, y a fojas 4 nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición N°569/98 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nomina como único postulante habilitado para el concurso de que se trata, al Ing. Carlos Alberto TALAY;

Que a fojas 111/113 obra Acta del Tribunal de Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior N° 127/98, donde se recomienda la designación del Ing. Carlos Alberto TALAY en el cargo concursado, señalándose además que el mismo cuenta con mérito suficiente para ser designado en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Completa;

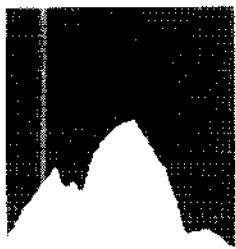
Que por Acuerdo N° 067/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Gallegos, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación del Ing. Carlos Alberto TALAY en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Hardware y Software de Base, en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar al Ing. Carlos Alberto TALAY, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el

032

ES CORRI



Tribunal de Concurso y lo avalado por Acuerdo N° 067/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del año 2006, y dar de baja al Ing. Carlos Alberto TALAY en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Asistente Interino, de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del día 08 de abril del año 1999;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- Ing. Carlos Alberto TALAY.

**ARTICULO 2º:** DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al Ing. Carlos Alberto TALAY (CUIL N° 20-13836636-8) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Profesor Adjunto, Área Hardware y Software de Base, en la División Ciencias Exactas e Informática de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2006.

**ARTICULO 3º:** DAR DE BAJA al Ing. Carlos Alberto TALAY en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Asistente Interino, Código G227/60, a partir del 08 de abril de 1999.

**ARTICULO 4º:** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 16 -Unidad Académica Río Gallegos-; Actividad: 3 -Formación de Grado-; Finalidad: 3 -Servicios Sociales-; Función: 4 -Educación y Cultura-; Fuente de Financiamiento: 1.1 -Tesoro Nacional-; Inciso: 1 -Gastos en Personal-; Partida Principal: 1.1 -Personal Permanente-; Presupuesto 1999, Prórroga 1998.

**ARTICULO 5º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

*J. Stoessel*  
Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

*E. Isola*  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 032

**ES COR**